

MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON EL COVID-19

D. José Arenal Velasco, Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo,

Expongo

La contención de la transmisión del virus COVID-19 en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León hace recomendable tomar una serie de medidas en relación con actividades que acarreen concentración de personas y la correspondiente exposición al contagio.

En base a ello, la Junta de Castilla y León ha publicado con fecha de hoy en el BOCYL nº 50, la ORDEN SAN/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, donde se establece, entre otros, lo siguiente:

“Segundo. – Recomendaciones para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León:

.....

*g) Suspender las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados y que impliquen a más de 1.000 personas. Si tienen un aforo menor al millar, se recomienda su celebración sólo si únicamente se cubre un tercio del aforo, aplicándose **medidas de distanciamiento entre las personas**, conforme a las recomendaciones sanitarias.*

...”

Por este motivo, y al objeto de proteger la salud pública, y de acuerdo con las facultades que la ley me confiere en virtud del Art.21 de la Ley de bases de Régimen local,

Resuelvo

Primero.- Suspender la celebración de actos en espacios cerrados que implique concentración de personas, hasta el día 26 de marzo de 2020 incluido, vigencia que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Segundo.- Publicar este Decreto en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento para mayor difusión.

Tercero.-Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lugar, fecha y firma electrónica al margen

